"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Secretaría de la Contraloría
Unidad de Prevención de la Corrupción

Aviso de Privacidad Integral
SISTEMA DE DENUNCIAS ÉTICAS (SIDE)

Revisión número: 2
Fecha de actualización: 23/10/2026

La Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es la unidad administrativa encargada de revisar y asignar las acciones necesarias para atender las denuncias sobre la conducta de las personas servidoras públicas, fundadas y motivadas en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, y turnarlas, según corresponda, al Órgano Interno de Control respectivo o al Comité de Ética para su atención, por lo que durante este procedimiento las personas promoventes proporcionan datos personales cuyo tratamiento y protección deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha primero de octubre de dos mil veintiséis, con el objeto de que conozca la manera en que se protegen sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, el cual tiene su fundamento en el artículo 27 fracciones XII, XIII, XV, XVI, XVIII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre del dos mil veintitrés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. LA DENOMINACIÓN Y EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE

Denominación: Secretaría de la Contraloría.
Domicilio: Edificio "José María Morelos y Pavón", sito en avenida primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SON SENSIBLES

Con la finalidad de cumplir con el objeto del Sistema de Denuncias Éticas (SIDE), se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales.

De las personas denunciantes:

- Nombre
- Domicilio de contacto
- Teléfono
- Correo electrónico
- Género

De las personas servidoras públicas presuntas responsables:

- Nombre
- Cargo
- Domicilio particular
- Domicilio laboral
- Género
- Características físicas

Así mismo, en la sección denominada "Documentación soporte", las personas denunciantes pueden proporcionar los medios de prueba que consideren pertinentes para el trámite de su denuncia, sugerencia o reconocimiento, mismos que podrán proporcionar de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:

Datos de identificación: Número de cédula profesional, número de placas de vehículo, firma electrónica, sección electoral (encontrada en la credencial del INE), oriundez, fecha de nacimiento, parentesco, número de cartilla militar, clave o número de seguridad social, domicilio, clave de elector, RFC, código QR, número de hijos, identificación o equivalente, nombre completo, sexo, folio de la credencial de elector, estado civil, teléfono celular particular, CURP, correo electrónico, número de licencia de conducir, nombre completo representante legal, apoderado o autorizado, firma electrónica avanzada, firma, edad, apellidos, género, denominación o razón social, idioma o lengua natal, código unidimensional, número de pasaporte, referencias personales, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, teléfono fijo particular, nacionalidad, edad de dependientes económicos, pseudónimo, número nacional de identidad o identificación o equivalente, lugar de nacimiento, lugar de procedencia.

Datos de localización: correo electrónico de contacto, teléfono celular particular, domicilio o componentes del mismo, domicilio para oír y recibir notificaciones, estado de residencia, teléfono fijo particular, país de residencia, teléfono celular particular, ciudad de residencia, correo electrónico personal, domicilio de contacto.

Datos biométricos estáticos: imagen o fotografía.

Datos biométricos dinámicos: voz (tono, intensidad y/o timbre).

Datos laborales: número de empleado, hoja de servicio, puesto, experiencia, correo electrónico institucional, fecha de egreso laboral, profesión, documentos de nombramiento, constancia de no habilitación, sueldo, categoría, rango, referencias laborales, documentos de incidencia, área de adscripción, jornada laboral, documentos de reclutamiento y selección, fecha de ingreso laboral, formación, referencias personales, domicilio de trabajo, empleo, cargo o comisión, nivel, asociaciones profesionales o culturales, ocupación, teléfono institucional, solicitud de empleo.

Datos referentes a vida sexual: hábitos sexuales y orientación sexual.

Datos patrimoniales: retenciones, tipo y condición de vivienda (se refiere a si es rentada o propia), información fiscal, aportaciones, acta constitutiva, bienes muebles e inmuebles, afores, servicios contratados, cuentas bancarias, superficie del terreno, inversiones, créditos, adeudos y gravámenes, superficie de la construcción, régimen conyugal, seguros, historial crediticio, poder notarial, ingresos y egresos, finanzas, pensiones, descuentos y domicilio fiscal.

Datos electrónicos: correo electrónico, contraseñas, red social, nombres de usuario, firma electrónica.

Datos de procesos administrativos: nombre del demandado, datos de identificación y localización generales, hechos imputados, antecedentes penales, nombre del denunciante, número de expediente, condiciones de vulnerabilidad, nombre de testigos, amonestaciones verbales y escritas, derechos vulnerados o restringidos, datos de si/no deudor alimentario, penas impuestas, reincidencia y nombre del actor.

Datos académicos: certificados, títulos, calificaciones, grado académico, firma del alumno, expediente, tipo de examen, foja, matrícula, número de cédula profesional, código QR, registro, cédula profesional, promedio general, trayectoria educativa, créditos, nivel escolar y reconocimientos.

Datos de salud: talla, motivo de fallecimiento, toma de moldes anatómicos, diagnósticos, uso de prótesis, antecedentes médico familiares, cualquier atención médica, vacunas, padecimientos, resultados de estudios de laboratorio, estado de salud mental, discapacidad, uso de aparatos ortopédicos, hábitos de alimentación, uso de aparatos auditivos, tipo de sangre, consumo de sustancias toxicas y estupefacientes, alergias, incapacidades médicas, uso de aparatos oftalmológico, estado de gestación, referencias o descripción de síntomas, medidas antropométricas, peso, enfermedades, estado de salud físico e intervenciones quirúrgicas.

Datos de origen: origen racial y origen étnico.

Datos ideológicos: costumbres, afiliación política, pertenencia a asociaciones religiosas, afiliación sindical, ideología, pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y creencias religiosas.

Adicional a ello también se podrán proporcionar datos personales considerados como sensibles, es decir, aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

III. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO

Artículo 27 fracciones XII, XIII, XV, XVI, XVIII, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; numeral 21800010000000L UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha trece de enero de dos mil veinticinco; Capítulo Sexto "Denuncias" de los Lineamientos Generales para Establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, así como el Protocolo de actuación para la recepción, tramite y conclusión de las denuncias, sugerencias y reconocimientos presentadas ante los Comités de Ética de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

IV. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR

Finalidad principal de tratamiento: registrar y dar trámite a las denuncias, sugerencias y reconocimientos, presentadas ante los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y Organismos Auxiliares.

Finalidades secundarias: generar estadísticas para reportar las actividades realizadas por los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y Organismos Auxiliares.

V. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición son conocidos como derechos ARCO y son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal

acrediten su identidad o representación, respectivamente. Su ejercicio forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso: La persona titular tendrá derecho de acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

Derecho de rectificación: La persona titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

Derecho de cancelación: La persona titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Derecho de oposición: La persona titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I. Sus datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables;
II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia le cause un daño o perjuicio;
III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales de la misma o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento;
IV. Identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia, y
V. Existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Los derechos ARCO se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), disponible a través de la siguiente liga: https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) disponible en: www.plataformadetransparencia.org.mx, o en la forma que más convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

VI. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, se ubica en el edificio "José María Morelos y Pavón", sito en avenida primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 4to Piso, colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono 722 167 94 09 extensiones 66156 y 66157, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

VII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO, SE DEBERÁ INFORMAR

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos.

VIII. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE LA PERSONA TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

IX. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LAS PERSONAS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

Cualquier cambio, modificación o actualización del aviso de privacidad en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente cambien los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales será reportado en el apartado identificado "Control de cambios" y publicado en el sitio web de la Secretaría de la Contraloría en la liga: https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad.

CONTROL DE CAMBIOS

Numero de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	1 – 5	Aviso de Privacidad	23/01/2026
02	1 – 5	Actualización del aviso de privacidad en atención a la publicación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en fecha 1 de octubre de 2026.	23/10/2026